

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 929

6 de noviembre de 2018

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

### RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Casa del Veterano por motivo de su vigésimo aniversario de servicio a los Veteranos de Puerto Rico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Casa del Veterano, adscrita a la Oficina del Procurador del Veterano, actualmente es el único "State Veteran Home" en Puerto Rico y el Caribe de los 160 que aproximadamente hay en Estados Unidos bajo el Departamento de Asuntos de Veteranos Federal.

El Gobierno de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Asuntos de Veteranos Federal, comenzó su construcción el 10 de marzo de 1995 al amparo de la Ley Pública Núm. 88-450 de 19 de agosto de 1964, según enmendada, a un costo de \$13,094,721 de los cuales \$8,297,069 fueron con fondos federales y \$4,467,652 con fondos estatales. La edificación consta de dos plantas cada una con capacidad de 120 residentes para un total de 240 y, se encuentra en un terreno de aproximadamente 15 cuerdas.

La Casa del Veterano, comenzó operaciones en el 1998 ofreciendo servicios de domicilio y "nursing home". La población de La Casa del Veterano, consta de veteranos militares, esposas y viudas. También cualifican para ingresar, los padres de veteranos militares fallecidos en combate ("Golden Parents").

Los servicios que se ofrecen en el área de “nursing home” son: asistencia en medicamentos, asistencia en la administración de alimentos, aseo personal, terapia recreativa, terapia del física, terapia ocupacional, terapia respiratoria, servicios médicos, asistencia de enfermería, servicios ecuménicos, servicios psicológicos, servicios de trabajo social, coordinación de citas médicas, servicio de lavandería, limpieza de las habitaciones y transportación a citas médicas a VA Ponce y VA San Juan entre otros servicios. Los servicios en el área de domicilio son: asistencia en servicios de medicamentos, servicios de enfermería para situaciones de emergencia, transportación a citas médicas y recreativas. Cada nivel de cuidado cuenta con un concilio de residentes para presentar recomendaciones o inquietudes que puedan tener. De igual forma, hay un concilio de familiares que se reúnen cada cierto tiempo para presentar a la administración inquietudes, recomendaciones o preocupaciones que puedan tener con su familiar residente.

La institución cuenta con un área de salón comedor y confección de alimentos (desayuno, almuerzo, cena y meriendas). También cuenta con un salón comedor en el segundo piso para los residentes del “nursing home”. El área de domicilio cuenta con un área de lavandería para los residentes. Se ofrece a todos los residentes juegos de domino, bingo, actividades educativas y celebración de cumpleaños a final de mes.

Todos los años, en celebración al Mes del Veterano en noviembre, La Casa del Veterano realiza una actividad al final del mes llamada cierre del Mes del Veterano. El propósito principal para realizar esta actividad es dar a conocer los servicios de la institución entre la población de veteranos militares de Puerto Rico y sus familiares, a través de una actividad donde se reconoce el sacrificio de nuestros veteranos, se realizan actividades para los visitantes, música en vivo, comida y otros entretenimientos. Este año, celebran con mucho orgullo el vigésimo Aniversario de la institución, ofreciendo servicios de cuidado de salud prolongado y calidad de vida ininterrumpidamente. Este ha sido y es el compromiso de la Oficina del Procurador del Veterano y de los más de 200 empleados que actualmente trabajan en La Casa del Veterano, para que nuestros veteranos puedan disfrutar de una calidad de vida digna

por el sacrificio que realizaron junto a sus familiares, y que puedan disfrutar de lo más preciado que puede tener el ser humano que es la libertad y democracia.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los veteranos, Directores y personal de la Casa del Veterano por motivo de su vigésimo Aniversario.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del  
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Casa del Veterano por motivo de su  
3 vigésimo aniversario de servicio a los Veteranos de Puerto Rico.

4           Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a  
5 la Casa del Veterano en actividad que se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2018, a  
6 las 9:30 am en Juana Díaz, Puerto Rico.

7           Sección 3.- Copia de esta Resolución se les entregará a los medios de  
8 comunicación de Puerto Rico para su divulgación.

9           Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
10 aprobación.